

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015		
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	015			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 015-05-2023			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	03.05.2023			
HORA (**)	:	10:00 A.M.			
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		--	↓
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	--
MTRO. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
EST. SULCA SANTANA LIZCET CYNTHIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓
EST. MAYTA DE LA CRUZ JEFFERSON SMITH		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
EST. HUANCAS COSECHE EFRAÍN		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	--
EST. HILARES KASENG DHARLA VALERIA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		--	↓

CUESTIONES PREVIAS

1. ENCARGATURA DEL DECANATO DE INGENIERÍA.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ENCARGATURA DEL DECANATO DE INGENIERÍA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N°1681-2023-DFI-UPLA DE FECHA 27.04.2023 MEDIANTE LA CUAL ENCARGA EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, AL DR. SANTIAGO ZEVALLOS SALINAS, A PARTIR DEL 02.05.2023 AL 05.05.2023; AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA; PARA SU TRATAMIENTO POR EL CONSEJO DE FACULTAD, PREVIO A SU RATIFICACIÓN POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0469-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023

				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARCHIVO				

2. SOBRE SUSPENSIÓN DE LABORES 28.04.2023.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SUSPENSIÓN DE LABORES 28.04.2023	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA DISPOSICIÓN RECTORAL SOBRE SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EL DÍA VIERNES 28 DE ABRIL DEL PRESENTE, RECUPERABLE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO SUPREMO N° 151-2022-PCM; EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0807-2023-R-UPLA DE FECHA 02.05.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0470-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

3. OFICIO DIGITAL N° 192-OA-VRACD-UPLA-2023, INFORME DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I SEMIPRESENCIAL.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 192-OA-VRACD-UPLA-2023, INFORME DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I SEMIPRESENCIAL	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL INFORME DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I EN LA MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 192-OA-VRACD-UPLA-2023 DE FECHA 27.04.2023; DISPONER QUE LA MATRÍCULA DE LOS ALUMNOS INGRESANTES EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I EN LA MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL SE REALICE DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS Y NORMAS VIGENTES	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0471-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRICULAS Y ARCHIVO				

4. RESOLUCIÓN N° 0106-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 18.04.2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MTR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, EN EL VII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MÉDICA (VII CIEM) - ASPEFAM, MODALIDAD PRESENCIAL, LOS DÍAS 30.05.2023, 31.05.2023, 01.06.2023 Y 02.06.2023, EN LA CIUDAD DE LIMA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0106-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 18.04.2023 QUE RESUELVE, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MTR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, EN EL VII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MÉDICA (VII CIEM) - ASPEFAM, MODALIDAD PRESENCIAL, LOS DÍAS 30.05.2023, 31.05.2023, 01.06.2023 Y 02.06.2023, EN LA CIUDAD DE LIMANOMBRIENTO - ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PAGO DE S/4000.00 (CUATRO MIL SOLES) DE LA CUOTA 2023 – EXTRAORDINARIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL VII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MÉDICA (VII CIEM) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA, ENTRE EL 01 Y 02.06.2023 EN MERITO A LA RESOLUCIÓN N° 105-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 18.04.2023. RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 106-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 18.04.2023, QUE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, EN EL VII CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN MÉDICA (VII CIEM) - ASPEFAM, MODALIDAD PRESENCIAL, DEL 30.05.2023, 31.05.2023, 01.06.2023 Y 02.06.2023, (CUATRO DÍAS) A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LIMA. OTORGAR AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO LOS GASTOS DE PASAJES DE IDA Y VUELTA (HUANCAYO-LIMA/LIMA-HUANCAYO); ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LA NORMATIVIDAD PERTINENTE. DISPONER QUE, EL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, A SU RETORNO PRESENTE EL INFORME ECONÓMICO DEBIDAMENTE SUSTENTADO ANTE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y EL INFORME ACADÉMICO DE SU PARTICIPACIÓN ANTE SU CONSEJO DE FACULTAD	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0472-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS ECONOMÍA Y FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

5. RESOLUCIÓN N° 365-2023-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 18.04.2023 SOBRE RENUNCIA DE LA DRA. JUANA LUISA ANDAMAYO FLORES AL CARGO DE COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 365-2023-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 18.04.2023 SOBRE RENUNCIA DE LA DRA. JUANA LUISA ANDAMAYO FLORES AL CARGO DE COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0365-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 18.04.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. ANDAMAYO FLORES JUANA LUISA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, COMO ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0365-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 18.04.2023 QUE DESIGNA A LA PS. PALOMINO ABASTOS, PATRICIA DOCENTE CONTRATADA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), COMO COORDINADORA (E) DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A PARTIR DEL 19.04.2023 AL 31.12.2023;</p> <p>CONVALIDAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA PS. PALOMINO ABASTOS, PATRICIA DOCENTE CONTRATADA, A PARTIR DEL 19.04.2023 HASTA LA FECHA.</p> <p>DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE FACULTAD, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA, TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA Y/O DIFERENTE A LA PRESENTE</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0473-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

6. RESOLUCIÓN N° 103-2023-CF-FMH-UPLA, ACTIVIDAD POI 2023, DENOMINADA PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN CLÍNICA ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA – ASPEFAM Y/O FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SIMULACIÓN CLÍNICA – FLASIC.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 103-2023-CF-FMH-UPLA, ACTIVIDAD POI 2023, DENOMINADA PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN CLÍNICA ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA – ASPEFAM Y/O FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SIMULACIÓN CLÍNICA – FLASIC	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 103-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 18.04.2023, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD POI 2023, DENOMINADA PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN CLÍNICA ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA – ASPEFAM Y/O FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SIMULACIÓN CLÍNICA - FLASIC, CORRESPONDIENTE AL EJE ESTRATÉGICO: FORMACIÓN ACADÉMICA.</p> <p>AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL DR. HENRY AGUADO TAQUIRE DOCENTE CONTRATADO EN LA CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN CLÍNICA ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA – ASPEFAM Y/O FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE SIMULACIÓN CLÍNICA - FLASIC, CORRESPONDIENTE AL EJE ESTRATÉGICO: FORMACIÓN ACADÉMICA A DESARROLLARSE ENTRE LOS DÍAS 17 Y 20 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO.</p> <p>APROBAR EL OTORGAMIENTO DE PASAJES IDA Y VUELTA, VIÁTICOS E INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A FAVOR DEL DR. HENRY AGUADO TAQUIRE DEL 16 AL 22 DE MAYO DEL 2023, PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE DEBERÁ AFECTARSE AL PRESUPUESTO APROBADO PARA DICHA ACTIVIDAD.</p> <p>DISPONER QUE AL RETORNO EL DR. HENRY AGUADO TAQUIRE; PRESENTE EL INFORME ECONÓMICO DEBIDAMENTE DETALLADO Y DOCUMENTADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; ASIMISMO EL INFORME ACADÉMICO QUE DEBERÁ SER SUSTENTADO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0474-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERALES ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, LA JEFA DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

7. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 140° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO						
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 140° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 140° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">TEXTO VIGENTE (DICE)</th> <th style="width: 50%;">PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (DEBE DECIR)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artículo 140°.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La Educación Presencial es la modalidad de enseñanza aprendizaje que se realiza a través de la docencia directa en el total de las asignaturas</td> <td>Artículo 140°.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La modalidad presencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados principalmente en un entorno físico</td> </tr> </tbody> </table>	TEXTO VIGENTE (DICE)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (DEBE DECIR)	Artículo 140°.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La Educación Presencial es la modalidad de enseñanza aprendizaje que se realiza a través de la docencia directa en el total de las asignaturas	Artículo 140°.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La modalidad presencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados principalmente en un entorno físico	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0475-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
TEXTO VIGENTE (DICE)	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (DEBE DECIR)							
Artículo 140°.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La Educación Presencial es la modalidad de enseñanza aprendizaje que se realiza a través de la docencia directa en el total de las asignaturas	Artículo 140°.- MODALIDAD DE ESTUDIOS a. La modalidad presencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados principalmente en un entorno físico							

			<p>de la Escuela Profesional y Programas de Posgrado;</p> <p>b. La Educación Semipresencial es aquella que se desarrolla cuando las asignaturas contienen mínimo el 50% del total de créditos de la Escuela Profesional, a través de la docencia directa respecto a las enseñanzas virtuales de aprendizaje.</p>	<p>especialmente acondicionado para ello. Se puede hacer uso como apoyo o complemento de tecnologías de la información y la comunicación y/o entornos virtuales de aprendizaje, admitiendo hasta un 20% de créditos virtuales para ello. Debe existir compatibilidad entre los tipos de contenidos, competencias esperadas, la metodología de enseñanza, forma de evaluación y la modalidad de los cursos que hagan uso de entornos virtuales.</p> <p>b. La modalidad semipresencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados, a partir de una fuerte integración entre entornos físicos especialmente acondicionados con entornos virtuales de aprendizaje que hacen uso de materiales, recursos y metodologías especialmente diseñados para alcanzar objetivos de aprendizaje. En estos programas, la gestión académica del proceso se encuentra adaptada a ambos entornos y a su vez los integra. Admiten entre más de 20% y hasta 70% de créditos virtuales. Debe existir compatibilidad entre los tipos de contenidos, competencias esperadas, la metodología de enseñanza, forma de evaluación y la modalidad de los cursos que hagan uso de entornos virtuales.</p> <p>c. La modalidad a distancia o no presencial, son los procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados principalmente en entornos virtuales de aprendizaje que hacen uso de materiales, recursos y metodologías especialmente diseñados para alcanzar los objetivos académicos, donde las interacciones entre los estudiantes y docentes se encuentran separadas en el espacio, durante todo o gran parte del proceso. En estos programas, la gestión académica del proceso se encuentra adaptada a dichos entornos virtuales. Pueden hacer uso como apoyo o complemento de entornos físicos especialmente acondicionados para dicho proceso. Admite entre 100% créditos virtuales. Debe existir compatibilidad entre los tipos de contenidos, competencias esperadas, la metodología de enseñanza, forma de evaluación</p>	
--	--	--	--	--	--

			<p>y la modalidad de los cursos que hagan uso de entornos virtuales.</p> <p>Estas modalidades se rigen por sus reglamentos y normas pertinentes.</p>	
<p>DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 451-2023-CU-UPLA DE FECHA 25.04.2023.</p>				
<p>CONOCIMIENTO (++):DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO</p>				

8. SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE AULAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE AULAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
<p>CONOCIMIENTO (++):</p>				

9. SOBRE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL POI 2023 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL POI 2023 – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>
<p>CONOCIMIENTO (++):</p>				

10. SOBRE INCREMENTO DE REMUNERACIONES DE DOCENTES ORDINARIOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE INCREMENTO DE REMUNERACIONES DE DOCENTES ORDINARIOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REITERAR A LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DE INCREMENTO DE REMUNERACIONES A LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3459-2022-CU DE FECHA 28.12.2022, LA PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE LE FUERA ENCOMENDADO, PARA SU TRATAMIENTO PRÓXIMA SESIÓN.	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0476-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++):RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO</p>				

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO</p>				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																
	SI	NO																		
OFICIO DIGITAL N° 177-2023-VRACD-UPLA, SOBRE VACACIONES A PARTIR DEL 02 AL 05.05.2023	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL USO FÍSICO DE VACACIONES DEL DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL, VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 02.05.2023 AL 05.05.2023, EN ATENCIÓN AL OFICIO DIGITAL N° 177-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 20.04.2023.</p> <p>ENCARGAR EL DESPACHO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO AL PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 35º, INCISO F) DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 02.05.2023 AL 05.05.2023</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0477-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>																
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO																				
2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																
	SI	NO																		
RESOLUCIÓN N° 003-2023-CEU-UPLA DE FECHA 24.04.2023, SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>																
CONOCIMIENTO (++) :																				
2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																
	SI	NO																		
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA PARTICIPAR EN EVENTO ACADÉMICO (CONGRESO INTERNACIONAL).	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTES EN EL VI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ENVEJECIMIENTO, ORGANIZADO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EL COMITÉ CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PORTUGAL, A REALIZARSE EN EL TEATRO-CINE DE POMBAL – PORTUGAL, LOS DÍAS 25 Y 26 DE MAYO DE 2023, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PARTICIPANTES</th> <th>CARGO</th> <th>TEMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</td> <td>RECTOR</td> <td>PONENTE EN LA CONFERENCIA DE APERTURA DEL EVENTO</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS</td> <td>DECANO</td> <td>POLÍTICAS, PRÁCTICAS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>MG. LUIS ALBERTO AGUILAR CUEVAS</td> <td>JEFE DE CAPACITACIÓN DOCENTE</td> <td>NEUROPEDAGOGÍA Y ENVEJECIMIENTO</td> </tr> </tbody> </table> <p>OTORGAR A LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, IDA Y VUELTA; ASÍ COMO, LOS VIÁTICOS QUE CORRESPONDAN, DEL 21 AL 28 DE MAYO DE 2023, A LOS DOCENTES CITADOS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, SEGÚN SU CONDICIÓN Y CATEGORÍA, Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A SU RETORNO PRESENTEN EL INFORME ECONÓMICO DEBIDAMENTE SUSTENTADO ANTE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y EL INFORME ACADÉMICO DE SU PARTICIPACIÓN ANTE EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.</p>	N°	PARTICIPANTES	CARGO	TEMAS	01	DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	RECTOR	PONENTE EN LA CONFERENCIA DE APERTURA DEL EVENTO	02	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO	POLÍTICAS, PRÁCTICAS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES	03	MG. LUIS ALBERTO AGUILAR CUEVAS	JEFE DE CAPACITACIÓN DOCENTE	NEUROPEDAGOGÍA Y ENVEJECIMIENTO	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0478-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023</p>
N°			PARTICIPANTES	CARGO	TEMAS															
01	DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	RECTOR	PONENTE EN LA CONFERENCIA DE APERTURA DEL EVENTO																	
02	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO	POLÍTICAS, PRÁCTICAS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES																	
03	MG. LUIS ALBERTO AGUILAR CUEVAS	JEFE DE CAPACITACIÓN DOCENTE	NEUROPEDAGOGÍA Y ENVEJECIMIENTO																	
• ENCARGATURA DEL RECTORADO			<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, VICERRECTOR ACADÉMICO, DURANTE EL VIAJE DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR, COMO PONENTE EN EL VI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ENVEJECIMIENTO, A REALIZARSE EN EL TEATRO-CINE DE POMBAL – PORTUGAL, DEL 21.05.2023 AL 28.05.2023, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0478-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023.</p> <p>PRECISAR QUE LA ENCARGATURA REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ SIN EL PAGO DE BONIFICACIÓN ALGUNA.</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 0492-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023</p>																

• SOBRE REGLAMENTO DE PASANTÍAS			ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO Y AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO O DIRECTIVA, SEGÚN CONSIDERE PERTINENTE, PARA REGULAR LAS PASANTÍAS DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	OFICIO MÚLTIPLE N° 0038-SG/UPLA-2023 DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LAS FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN, CAPACITACIÓN DOCENTE Y ARCHIVO				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO, CON VIGENCIA DE CUATRO (04) AÑOS A PARTIR DEL DE LA FIRMA POR AMBAS PARTES. AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR, LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO A SER SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0479-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTORES, ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA RED RADAR	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA RED RADAR Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE DOS (02) AÑOS A PARTIR DEL DE LA FIRMA POR AMBAS PARTES. AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR, LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO A SER SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0480-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTORES, ACADÉMICO, DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA PARA DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA PROPUESTA DE LA DESIGNACIÓN DEL MG. PABLO RODRÍGUEZ RUIZ, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, COMO DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, TODA VEZ QUE EL DOCENTE YA TIENE 2 (DOS) CARGOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ELEVAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PARA PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0481-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTOR ACADÉMICO, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

OFICIO DIGITAL N° 0695-2023-DGA-UPLA DE FECHA 25.04.2023, SOBRE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DE PENSIONES POR RENUNCIA AL INTERNADO DE LA ESTUDIANTE THALIA ESPERANZA ROJAS MEZA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE PENSIONES PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE ROJAS MEZA THALIA ESPERANZA, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° M02204B, MEDIANTE FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE N° 0719265 DE FECHA 15.03.2023 EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0695-2023-DGA-UPLA DE FECHA 25.04.2023.	RESOLUCIÓN N° 0482-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

6.1. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

6.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 0084-2023-DGA-UPLA, SOBRE TRATO DIRECTO – PLIEGO DE RECLAMOS UPLA – SITRAUPLA, 20226.1.1. SOLICITUD DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL KEYWORDS DEL CENTRO, PARA AUSPICIO Y USO DEL LOGO PARA EL CURSO DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y NEONATALES	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR EL AUSPICIO Y USO DE LOGO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADA POR LA SEÑORA LILIAN ROSARIO RAMÍREZ SANABRÍA, GERENTE DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN PROFESIONAL – KEYWORDS DEL CENTRO, MEDIANTE CARTA S/N DE FECHA 28.03.2023, POR NO TENER AVAL DEL MINISTERIO DE SALUD NI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - JUNÍN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0483-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO				

6.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
ACTA DE REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRAPRESTACIONES – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PRESUPUESTO ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 387,241.70 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 70/100 SOLES) PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL CON EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE REUNIÓN EVALUACIÓN DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRAPRESTACIONES – ENTRE AMBAS ENTIDADES DE FECHA 14.02.2023, EN MÉRITO AL INFORME DIGITAL N° 00158-2023-OPLAN-UPLA DE FECHA 21.04.2023.</p> <p>CONFORMAR LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE LA LICITACIÓN PARA LA COMPRA DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE REUNIÓN EVALUACIÓN DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRAPRESTACIONES – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE FECHA 14.02.2023, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="941 1109 1966 1360"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA</td> <td>DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. ROMERO GIRON HILARIO</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>APOYO TECNICO</td> </tr> <tr> <td>CPC. ESPINOZA QUISPE LUIS ENRIQUE</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO</td> <td>APOYO TECNICO</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PRESIDENTE	MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO	MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	DR. ROMERO GIRON HILARIO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	APOYO TECNICO	CPC. ESPINOZA QUISPE LUIS ENRIQUE	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO	APOYO TECNICO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0484-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN																				
DRA. IPARRAGUIRRE MEZA MELVA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PRESIDENTE																				
MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO																				
MOSCOSO ROLDAN JEANPOOL ARTURO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																				
DR. ROMERO GIRON HILARIO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	APOYO TECNICO																				
CPC. ESPINOZA QUISPE LUIS ENRIQUE	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO	APOYO TECNICO																				
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO Y ARCHIVO																						

6.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

RESOLUCIÓN N° 0275-CF-FCCSS-UPLA-2023 DE FECHA 16.03.2023, SOBRE PROPUESTA DE RESPONSABLE EN EL ÁREA DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DE LA MG. ALCÁNTARA GAMARRA FLOR DE MARÍA, QUIEN DESEMPEÑARA COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DEL SERVICIO DE PSICOPEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 04.05.2023 AL 31.12.2023, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0275-CF-FCC.SS.-UPLA-2023 DE FECHA 16.03.2023	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0485-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

6.1.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0315-CF-FCCSS-UPLA-2023 DE FECHA 31.03.2023 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES 2023	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0315-CF-FCCSS-UPLA-2023 DE FECHA 31.03.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE NIVELACIÓN ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES INGRESANTES 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0486-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS Y ARCHIVO				

6.1.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0338-CF-FCCSS-UPLA-2023 DE FECHA 14.04.2023 SOBRE ENCARGATURA DE LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA RESOLUCIÓN N° 0338-CF-FCCSS-UPLA-2023 DE FECHA 14.04.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ENCARGA POR UNANIMIDAD A LA DRA. MERCEDES MERRYL JESÚS PEÑA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA OFICINA DE SECRETARÍA DOCENTE DE LA REFERIDA FACULTAD POR EL DÍA VIERNES 14.04.2023, POR NO HABERSE PREVISTO DICHA ENCARGATURA CON ANTICIPACIÓN A LA SESIÓN DE FECHA 14.04.2023.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0487-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

6.1.6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 359-CF-FCCSS-UPLA DE FECHA 14.04.2023 QUE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA MG. CÁRDENAS MORALES, NANCY BERENESI AL CARGO DE SECRETARÍA DOCENTE (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0359-CF-FCCSS-UPLA-2023 DE FECHA 14.04.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DESIGNA A LA DRA. AGUILAR CUEVAS, MARGOTH MARLENY DOCENTE CONTRATADA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), COMO SECRETARÍA DOCENTE (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A PARTIR DEL 17.04.2023 AL 31.12.2023. DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA EL PORCENTAJE DE LA BONIFICACIÓN QUE CORRESPONDA, A PARTIR DEL 17.04.2023 AL 31.12.2023. VALIDAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA DRA. AGUILAR CUEVAS, MARGOTH MARLENY DOCENTE CONTRATADA, A PARTIR DEL 17.04.2023 HASTA LA FECHA. ENCARGAR A LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINAR LA NUEVA CARGA HORARIA DE LA DOCENTE CONTRATADA MG. CÁRDENAS MORALES, NANCY BERENESI. DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA, TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA Y/O DIFERENTE A LA PRESENTE.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0488-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS Y ARCHIVO				

6.2 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

6.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 098-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 11.04.2023, QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 098-2023-CF-FMH-UPLA DE FECHA 11-04-2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE MEDICINA HUMANA, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, MTR. MARLON ENRIQUE ROMERO BUENDÍA, COMO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0489-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023

DE TUTORÍA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA			RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DEBIENDO SER A PARTIR DEL 04.05.2023 HASTA EL 31.12.2023.	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

6.3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

6.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 311-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 14.04.2023 QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INTERÉS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP., PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023	X		ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**):				

6.3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 322-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 14.04.2023 SOBRE ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS, LOS INFORMES DE LOS DOCENTES REVISORES DE TESIS Y LA SUSTENTACIÓN DE TESIS, Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES A LA APROBACIÓN DE LA TESIS POR PARTE DE LOS BACHILLERES, PÉREZ MERINO MIGUEL ÁNGEL Y ROMERO VÍLchez MACKELVY BRUCELEE	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0322-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 14-04-2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, APRUEBA ANULAR LA INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS, LOS INFORMES DE LOS DOCENTES REVISORES DE TESIS Y LA SUSTENTACIÓN DE TESIS, Y DEMÁS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CONDUCENTES A LA APROBACIÓN DE LA TESIS POR PARTE DE LOS BACHILLERES, PÉREZ MERINO MIGUEL ANGEL, ROMERO VILCHEZ MACKELVY BRUCELEE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA ÚLTIMA PARTE DEL ART. 9° DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1750-2019-CU-VRINV, EN MERITO INFORME N° 018-DEAD-FD-UPLA-2023, DE FECHA 14.03.2023, EVACUADO POR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. INICIAR EL PROCESO DE NULIDAD DE OFICIO DE LA RESOLUCIÓN N° 2690-2022-CU DE FECHA 12-10-2022, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO UNIVERSITARIO OTORGA EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO AL BACHILLER PÉREZ MERINO MIGUEL ÁNGEL, CONCEDIÉNDOLE EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PARA QUE EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA. ENCARGAR A LA ESCUELA DE POSGRADO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA CONTRA LA ABOGADA SUSAN JAKELINE HUARCAYA RODRÍGUEZ, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO. ENCARGAR AL ASESOR LEGAL INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA CONTRA EL ABOG. JEAN CARLO MANTARI MANTARI, POR TRATARSE DE UNA PERSONA AJENA A LA UNIVERSIDAD, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, TENIENDO A LA VISTA EL INFORME N° 018-DEAD-FD-UPLA-2023 DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0491-2023-CU-UPLA DE FECHA 03.05.2023 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): VICERRECTOR DE ACADÉMICO, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRICULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaría General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaría General